OCTAVO INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO DEL 20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

A través del presente informe, se detallan las actividades realizadas en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 008 de 2025. Este contrato tiene como objetivo la "*prestación de servicios profesionales para asesoría, acompañamiento, defensa y/o representación de los intereses legales de la corporación autónoma regional del atlántico, ante cualquier instancia administrativa, judicial o extrajudicial.*"

Obligaciones Específicas:

1. Representar judicialmente y/o extrajudiciales a la Corporación en los procesos judiciales que le sean asignados, en especial, acciones constitucionales.

Se apoyó a la Oficina Asesora Jurídica con las acciones Constitucionales:

1. Tutela con radicado No. 08-758-41-89-004-2025-00064-00 interpuesta por la señora Yurizan Del Pilar Pacheco Celis en su nombre y representación del niño Dareel Pacheco Pacheco ante el Juzgado Quinto (5) Civil Municipal De Soledad Atlántico.

2. Tutela con radicado No. 085734089001-2025-00379-00 interpuesta por la Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Colombia, Con fallo favorable del 15 de agosto de 2025.

3. Tutela con radicado No. 08001400900420250019400 interpuesta por el señor Juan Carlos Pineda Roldan ante el Juzgado Cuarto Penal Municipal de Barranquilla de Causas Mixtas con Funciones de Conocimiento. Con fallo favorable del 27 de agosto de 2025.

4. Tutela con radicado No. 0800140530102025-00668-00 interpuesta por el GRUPO KAIA S.A. ante el Juzgado Décimo Civil Municipal Oral de Barranquilla. Con fallo favorable del 29 de agosto de 2025.

5. Tutela con radicado No. 08001-31-09-016-2025- 00076-00 interpuesta por el señor Alfredo Elías Cure Gómez ante el Juzgado Dieciséis Penal Del Circuito Con Función De Conocimiento Barranquilla- Atlántico. Con fallo favorable del 21 de agosto de 2025.

6. Tutela con radicado No. 08560408900120250021500 interpuesta por el señor Israel Nicolas Maldonado Rojano el Juzgado Promiscuo Municipal de Ponedera. Con fallo favorable del 28 de agosto de 2025

En el curso de esta tutela se proyectó el memorando 1627 del 20 de agosto de 2025 dirigida a los doctores Tayro Pimienta Deluquez – Subdirector Financiero y Karem Cecilia Arcon Jimenez- Profesional Especializada solicitando información urgente.

7. Tutela con radicado No. 08001405300720250070500 interpuesta por el señor Jhon Jairo Morales Martínez ante el Juzgado Septimo Civil Municipal De Oralidad. Con fallo favorable del 29 de agosto de 2025.

En el curso de esta tutela se proyectó el memorando 1628 del 20 de agosto de 2025 dirigida a la ingeniera Bleydy Margarita Coll Peña – Subdirectora de Gestión Ambiental solicitando información urgente.

8. Tutela con radicado No. 2025-000210-00 interpuesta por el Municipio de Galapa Juzgado Veinticuatro Penal Municipal Con Función de Control de Garantías. Con fallo favorable del 03 de septiembre de 2025.

En el curso de esta tutela se proyectó el memorando 001669 del 25 de agosto 2025 dirigido al ingeniero Germán Escaf Payares- Jefe Oficina Asesora de Planeación solicitando información urgente.

9. Se presentó tutela con radicado No. T-2025-10245-00 en contra del Municipio de Juan de Acosta ante el Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla.

10. Tutela con radicado No. 2025-00220 interpuesta por sociedad Inversiones Ignacio Blanco S.A.S ante el Juzgado Primero Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías.

En el curso de esta tutela se proyectó el memorando dirigido al 001775 del 09 de septiembre de 2025 dirigido a la Subdirectora de Gestión Ambiental.

11. Tutela con radicado No. 08-001-31-05-016-2025-10093-00 interpuesta por el señor Franklin Jurado Redondo ante el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Barranquilla.

12. Tutela con radicado No. 08296408900220250060300 interpuesta por el municipio de Galapa ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Galapa, Atlántico.

13. Acción Popular con radicado No. 08001-33-33-004-2022-00041-00 interpuesta por Termobarranquilla S.A. ante Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Barranquilla.

2. Emitir los conceptos que le sean solicitados, de los diferentes asuntos que sean de competencia de la Oficina Asesora Jurídica, y que sean asignados para su estudio.

Durante el periodo evaluado no se recibieron asignaciones de conceptos jurídicos a mi cargo, razón por la cual no se generaron actuaciones relacionadas con esta obligación específica.

3. Asesorar y apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la elaboración de informes que deben rendirse ante la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado colombiano, entes de control y órganos de control interno de la C.R.A.

En el periodo evaluado se apoyó a la Oficina Asesora Jurídica mediante la colaboración con la dependencia de Control Interno en la elaboración del Informe de Control Interno, consolidando la información jurídica requerida para su inclusión en el reporte institucional.

4. Atender las peticiones de competencia de la Oficina Asesora Jurídica, que le sean asignadas, debiendo proyectar los memorandos o respuestas a que haya lugar.

Durante el período reportado no se asignaron peticiones a mi cargo en el marco de esta obligación.

5. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas al supervisor, Asesor de Dirección o Director.

Mediante el presente informe, se da cumplimiento a esta obligación, detallando las actividades realizadas durante el periodo correspondiente.

6. Asistir a las reuniones de estudios jurídicos o demás que sean convocadas por la Jefe de Oficina Jurídica o el profesional especializado de defensa judicial.

No se realizaron reuniones de estudios jurídicos durante el presente periodo.

Atentamente,



María Paula Páez Torres
C.C. 1.020.770.504 de Bogotá D.C